



**BASES DE POSTULACION
SEGUNDO FONDO
CONCURSABLE MUNICIPAL
“IMAGINA Y CREA”**

2015

COMUNA SANTA BÁRBARA

Santa
Bárbara
Bendita Tierra



Descripción del Concurso

SEGUNDO FONDO CONCURSABLE MUNICIPAL "IMAGINA Y CREA" 2015, es un fondo concursable, no reembolsable correspondiente a la modalidad de emprendimiento local, cuya iniciativa es impulsada por la Municipalidad de Santa Bárbara, a través de la oficina de Fomento Productivo. El principal objetivo de este fondo concursable es "Fomentar la realización de ideas de negocio", lo anterior con el fin de lograr un desarrollo endógeno que permita dar mayores oportunidades a los ciudadanos y ciudadanas de la comuna y el crecimiento de actividades productivas sustentables y perdurables.

El premio consiste en un subsidio a proyectos empresariales con montos netos que varían entre **\$150.000(Ciento cincuenta mil pesos)** a **\$500.000(quinientos mil pesos)**, acompañamiento en la ejecución y capacitación para reforzar la sustentabilidad de la iniciativa.

IMPORTANTE

- **El monto total a repartir en premios es de \$10.000.000 de pesos**

1.1 Requisitos de Postulación.

- Personas **naturales** y jurídicas, mayores de 18 años, residentes de la comuna de Santa Bárbara, con una idea de negocio, con o sin iniciación de actividades ante impuestos internos
- Retirar las bases, formato Plan de negocio y el formulario de postulación en las oficinas de SECPLAN/ FOMENTO PRODUCTIVO, ubicadas en Rosas #160, Santa Bárbara. Estarán también disponibles en el sitio web de la municipalidad de Santa Bárbara (www.santabarbara.cl).
- Completar el formulario y plan de negocios en su totalidad, en la forma y dentro de los plazos estipulados para este concurso, cumpliendo las restricciones de financiamiento establecidas.
- Acreditar residencia en la comuna de Santa Bárbara, por medio de algún recibo de servicios (Agua, Luz y Casas Comerciales) o cualquier cuenta donde aparezca el nombre del postulante, este recibo debe estar a nombre de la persona que postula, o por medio de un certificado de la Junta de Vecinos. No se financiaran proyectos implementados en una comuna diferente.
- Adjuntar fotocopia de Cedula de identidad por ambos lados del Postulante
- El Plan de Negocios, formulario y los documentos requeridos, debe ser entregado en la Oficina de Partes en un sobre cerrado dirigido al encargado de Fomento Productivo indicando el nombre del concurso que postula, firmando la planilla correspondiente, antes de la fecha de cierre del concurso.**

- g) Se declararán fuera de base todos aquellos postulantes cuyo aporte sea inferior al 10% del monto solicitado.
- h) Deberán presentar cotizaciones vigentes, con una antigüedad de no más de 30 días de realizado.
- i) El postulante deberá cumplir con todos los requerimientos, señalados en los puntos 1.1 de las presentes bases.

- Sólo se financiarán proyectos que contemplen la mejora de lo existente (pinturas, radieres, instalaciones eléctricas, mejoramiento de instalación sanitaria); la adquisición de containers, construcción de invernaderos (ampliación, mejoramiento). **En general obras menores que no requieran permiso municipal para su ejecución.**

IMPORTANTE

No pueden postular al SEGUNDO FONDO CONCURSABLE MUNICIPAL "IMAGINA Y CREA" 2015

- Funcionarios a contrata y Planta de la Municipalidad de Santa Bárbara, con contrato vigente al momento de postular con la municipalidad de Santa Bárbara.
- Funcionarios Municipales a honorarios y de programas con un puntaje FPS igual o superior 11.476 puntos.
- Ganadores de los años 2014 o 2015 de fondos, SERCOTEC o CORFO, Acción Emprendedora y/o COLBUN. Ganadores FOSIS con una inversión de 800.000 en los años mencionados.

1.2 ¿Que financia?

Los proyectos podrán contener uno o más de los ítems de financiamiento que se señalan a continuación, considerando los porcentajes máximos a financiar de subsidio o de aporte empresarial. Los ítems a financiar serán evaluados en su pertinencia conforme a la naturaleza contenido del proyecto.

| Ítem | Descripción |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Activos | <p>Corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos) necesarios para el proyecto que se utilizan directamente o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido, tales como: animales, máquinas, equipos, herramientas, mobiliario de producción o soporte (por ejemplo, mesones, repisas, tableros, contenedores de recolección de basura y caballete), implementación de elementos tecnológicos (equipos computacionales, balanzas digitales, pesas, u otros similares). Incluye estructuras móviles o desmontables, tales como, toldos, stands y otros similares. Se excluyen bienes raíces.</p> <p>Dentro de este ítem se incluye los gastos asociados a la instalación y puesta en marcha de los activos, tales como: fletes, servicios de instalación, capacitación respecto al uso del bien, preparación de las instalaciones donde se ubicarán, y otros de similar índole.</p> |

| | |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Cabe destacar que los bienes que <u>no son</u> estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto, NO PUEDEN ser cargados en este ítem, tales como: gastos generales de administración, consumos básicos y vajilla, materiales de escritorio, materiales de oficina, cocteles y en general los materiales fungibles. |
| Infraestructura | <p>Comprende el gasto necesario para dejar apto el espacio físico (taller, oficina u otro) para el funcionamiento del proyecto, como por ejemplo, reparación de pisos, techumbres y paredes, radier, tabiques, obras menores, pintura del local, instalación de servicios sanitarios, electricidad, agua y gas para la propiedad que se tenga para el funcionamiento del proyecto, sistema de refrigeración para transporte de alimentos fríos en vehículo de trabajo, otros similares. Incluye invernaderos, containers y otros similares.</p> <p>Sólo se podrá financiar infraestructura si el bien inmueble o vehículo, es de propiedad del postulante, o se encuentra en calidad de comodatario, usufructuario, arrendatario o cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio autorice o ceda el uso al postulante. Dependiendo de la relación jurídica que exista sobre el inmueble o vehículo, variarán los topes máximos de inversión en este sub ítem (ver detalle 1.3.1).</p> |

1.3.1 Porcentajes máximos de financiamientos

| Ítem | Subsidio Municipalidad | Aporte Empresarial | Total del Proyecto | Observación |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------|--------------------------|-------------------------------|
| Activos | 100% | 100% | 100% | Sin Restricción |
| Infraestructura <i>Cuando el/la postulante es propietario, usufructuario, comodatario</i> | 100% | 100% | 100% | Sin Restricción |
| Infraestructura <i>Cuando el/la postulante es arrendataria o usuaria debidamente autorizado</i> | | | Max. 50% | % Sobre el total del proyecto |

1.3.2 ¿Qué no financia este concurso?

Con el monto obtenido no se podrá financiar ni total ni parcialmente compra de vehículos, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondo mutuos, entre otros), ni tampoco remuneraciones para el beneficiario ni auto contratación. Pago de deudas de casas comerciales o dividendos, ni formalización de la empresa, ni la utilización para pago de obligaciones de algún otro fondo público. Adquisición de materiales de trabajo, abarrotes, materias primas o similares.

Todas estas restricciones se refieren al monto entregado por SEGUNDO FONDO CONCURSABLE MUNICIPAL "IMAGINA Y CREA" 2015.

IMPORTANTE

Se permite la adquisición de insumos y/o materias primas que permitan elaborar un producto final terminado. Por ejemplo lana para producción de artesanías.

Etapas del Programa

2.1 Etapa de Difusión

Durante esta etapa se difundirá el concurso a través de distintos medios (página web, medios de comunicación locales y a través de gestores municipales), en la Oficina de Fomento Productivo, se explicará a quien lo requiera la forma de postulación.

2.2 Etapa de Postulación

- Retirar bases y formulario de postulación, personalmente en las dependencias de **SECPLAN**, donde se encuentra la Oficina de Fomento Productivo, firmando el acta de retiro o bajarlas de la página web de la municipalidad (www.santabarbara.cl).
- Completar el formulario de postulación con letra clara y legible o en su defecto a través del formulario en formato Word, alojado en la página web (www.santabarbara.cl).
- Entregar dentro del plazo indicado en la oficina de Partes Municipal, ubicada en Rosas 160, el formulario de postulación más toda la documentación requerida, dentro de un sobre cerrado dirigido al encargado de fomento productivo (Indicando el nombre de la persona que postula).

| Nº | Criterio de Evaluación | Ponderación % | Evaluación ¹ |
|----|-------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Claridad en descripción de proyecto ² | 10 | <p>1 Indica uno de los 7 factores nombrados al pie</p> <p>2 Indica dos de los factores definidos.</p> <p>3 Indica tres de los factores a evaluar.</p> <p>4 Considera cuatro de los factores a evaluar</p> <p>5 Considera cinco de los 7 factores a evaluar.</p> |
| 2 | Perfil emprendedor | 15 | <p>1 Sin experiencia</p> <p>2 Experiencia informal en otros rubros.</p> <p>3 En experiencia formal e informal en más de un rubro.</p> <p>4 Experiencia en el rubro que postula.</p> <p>5 Experiencia formalizada en el rubro u otros con fracasos y éxitos</p> |
| 3 | Identifica Competencia ³ | 10 | <p>1 no identifica competencia</p> <p>2 Menciona la competencia.</p> <p>3 Menciona superficialmente las características de la competencia, dos de los cuatro factores.</p> <p>4 Menciona superficialmente las características de la competencia, de los tres de los cuatro factores.</p> <p>5 identifica y describe en profundidad la competencia, local provincial, regional y nacional en los cuatro factores mencionados.</p> |
| 4 | Es capaz de diferenciar su producto o servicio ⁴ | 5 | <p>1 no describe aptitudes diferenciadoras del producto o servicio.</p> <p>2 Describe aptitudes diferenciadoras en uno de los tres atributos definidos.</p> <p>3 Describe aptitudes diferenciadoras en dos de estos tres atributos.</p> <p>4 Describe aptitudes diferenciadoras en los tres atributos.</p> <p>5 Describe aptitudes diferenciadoras en los tres atributos y su oferta es única a nivel comunal.</p> |
| 5 | Formulario | 5 | <p>1 formulario vacío.</p> <p>2 Datos no solicitados</p> <p>3 Datos incompletos e incoherentes.</p> <p>4 Formulario incompleto.</p> <p>5 formulario completo sin observaciones</p> |
| 6 | Aporte se ajusta a lo Indicado en las Bases | 15 | <p>1 El aporte corresponde al 10% de la idea de negocio.</p> <p>2 Aporte corresponde al 12% de la idea de negocio.</p> <p>3 Aporte corresponde al 15% de la idea de negocio.</p> <p>4 Aporte corresponde al 18% de la idea de negocio.</p> <p>5 Aporte corresponde al 20% o más de la idea de negocio.</p> |

¹ Las notas de cada criterio van del 1 al 5, siendo la mejor evaluación el 5.

² Los factores a evaluar en el criterio 1 son los siguientes: a)utilidades, b) Descripción General del proyecto, c)Mano de obra generada, d) Descripción de la demanda, e)Costos detallados, f)Descripción de la competencia, g) Inclusión de indicadores financieros como VAN, TIR, Periodo de recuperación de la Inversión.

³ Factores de identificación de competencia: a. Localización, b. Porcentaje de participación del mercado local, c. Productos o servicios sustitutos de los ofertados, d) Barreras de entrada

⁴ Atributos de diferenciación: a) Precio, b) Innovación, c) Facilidad de imitación.

| | | |
|---|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | 1 No genera empleo comunal (distinto del dueño de la idea). |
| 7 | Generador de empleo ⁵ | 15 |
| | | 2 Genera un puesto de trabajo. |
| | | 3 Genera dos puestos de trabajo. |
| | | 4 Genera tres puestos de trabajo. |
| | | 5 Genera cuatro puestos de trabajo |
| 8 | Detallar la Inversión | 15 |
| | | 1 la inversión no dice relación con el rubro. |
| | | 2 La inversión es coherente al rubro pero no se detalla. |
| | | 3 Se detalla inversión con algunas incoherencias. |
| | | 4 Se detalla inversión y esta es coherente, pero no da una visión clara del uso de recursos |
| | | 5. inversiones 100% coherente con el rubro, y calza plenamente con el flujo de caja proyectado del negocio. |
| 9 | Participa de talleres de formación (3 al menos) | 10 |
| | | Se les otorgarán un puntaje base a quienes asistan a los 3 cursos gratuitos dictados por el municipio que les permitirán mejorar la calidad de su postulación. |

2.3 Etapa de Admisibilidad

2.4 Etapa de Evaluación

Todas las iniciativas recibidas que la etapa de admisibilidad, serán sometidas a una evaluación, la nota de evaluación corresponderá a escala de 1 a 5 puntos (números enteros, sin decimales) estructurada de la siguiente forma:⁶

Los criterios de evaluación y su respectiva ponderación es la siguiente.

| Nº | Criterio de Evaluación | Descripción |
|----|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Claridad en descripción de proyecto | Que el proyecto presentado sea viable de realizar |
| 2 | Perfil emprendedor | Que el proyecto sirva para que el negocio continúe por cuenta propia del emprendedor |
| 3 | Identifica Competencia | ¿Qué impacto tendrá el proyecto en relación a la competencia? |
| 4 | Es capaz de diferenciar su producto o servicio | El producto o servicio se diferencia de lo actual que existe en el mercado |
| 5 | Formulario | El formulario debe estar completo |
| 6 | Aporte se ajusta a lo Indicado en las Bases | Corresponde la cantidad de aporte del beneficiario, entre más aporte sobre el mínimo, mejor nota |
| 7 | Generador de empleo | Que genere puestos de trabajo en la comuna |

⁵ El empleo generado corresponde a personas distintas de los dueños.

⁶ ¿Qué vende?, ¿Cómo lo vende?, ¿a cuánto lo vende?, ¿Quiénes son sus clientes?, ¿Dónde lo vende? Todo esto implica una descripción de la demanda, de la oferta existente, competencia, precios de venta, entre otros datos. Siempre referido al producto o servicio que se espera financiar con los fondos.

| | |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 8 Detallar la inversión | Que la inversión solicitada en el proyecto sea acorde al rubro |
| 9 Participa de talleres de formación (3 al menos) | Con menos de 3 talleres recibe 0 puntos. |

2.5 Etapa determinación de Ganadores

Los Ganadores serán aquellos que obtengan la más alta evaluación y la cantidad será determinada por el uso total de los recursos.

Las treinta ideas de negocio mejor evaluadas pasarán a la etapa de presentación de estas ante la comisión evaluadora. En esta ocasión se les dará 10 minutos para presentar el proyecto y 10 minutos de preguntas del jurado, quienes enfocarán sus preguntas en los criterios de evaluación. El objeto de esta entrevista es verificar que quienes sean asignados con los recursos tengan potencial y conocimientos acabados acerca de la ejecución de esta.

En caso de empate entre dos o más iniciativas, se elegirán a aquellas que tengan mejor evaluación en los criterios 7, 8 y 2; en ese orden.

2.6 Etapa de acompañamiento y asesoría técnica de ganadores⁷

Quienes resulten ganadores del fondo serán acompañados en la etapa de instalación de su iniciativa y se les capacitará temáticas como:

- 1) sistemas de formalización en chile.
- 2) educación financiera general.
- 3) Gestión contable Básica.
- 4) Otros temas que se estime conveniente.

En este sentido se les exigirá la asistencia a 3 de los talleres organizados, pudiendo asistir a otros talleres si así lo desean.

La asistencia a los talleres es obligatoria, el no asistir debe ser justificado a través de certificado médico, o con autorización expresa de la oficina de Fomento Productivo. La ausencia del ganador implicará que el premio no será entregado.

El municipio realizará un seguimiento a los ganadores (individualmente) a realizar las compras asociadas al proyecto adjudicado

⁷ El acompañamiento se realizará con profesionales de fomento productivo y los cursos serán dictados por profesionales de instituciones que operen en el territorio

Por tratarse de un fondo de carácter productivo, no se consideraran contribuciones al plan de negocios, documentos tales como, certificados de enfermedades o condición social del postulante y/o algún integrante de su grupo familiar.

3.1 El jurado

Se convocará un Jurado idóneo, el cual estará compuesto por:

1. Director o miembro de SECPLAN Municipalidad de Santa Bárbara.
2. Concejal, miembro de la Comisión de Fomento Productivo, Cultura y Turismo.
3. Ejecutivo de alguna institución del territorio dedicada al desarrollo y apoyo de empresarios.

La misión del jurado, será la de velar por la adjudicación de los premios a las mejores iniciativas o ideas de negocio. Cada jurado podrá designar un reemplazo, el cual debe contar con la aprobación de la oficina de Fomento Productivo, este será designado vía carta simple donde se indiquen los datos de este, es importante que el reemplazante pertenezca al mismo nivel jerárquico de la persona a quien reemplaza.

3.2 Otros

El postulante podrá anexar la documentación obligatoria, cualquier documento que justifique y contribuya con la ejecución de su plan de negocios, por ejemplo cartas de respaldo, fotografías, recomendaciones, certificados de capacitación, etc.

3.3 Plazos.

| Inicio | Termino | Actividad |
|----------------|----------------|---------------------------------------------------------------|
| 01 / 09 / 2015 | 30 / 09 / 2015 | Difusión y entrega de Bases |
| 01 / 09 / 2015 | 02 / 11 / 2015 | Recepción de Postulaciones. |
| 02 / 11 / 2015 | 16/ 11 / 2015 | Etapa de Admisibilidad |
| 17/11/2015 | | Publicación de Preseleccionados |
| 23 / 11 / 2015 | 02 / 12/ 2015 | Entrevista a Preseleccionados y presentación de sus proyectos |
| 09 / 12/2015 | | Publicación Lista de Ganadores |

3.4 Premios

Se consideran subsidios mínimos de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) hasta \$ 500.000 (quinientos mil pesos)

La comisión evaluadora, se reserva el derecho a efectuar un Segundo llamado a concurso en caso que no existan propuestas suficientes que cumplan con los objetivos del concurso definidos en las presentes bases de postulación.

JUAN RAMÍREZ PRADO
ENCARGADO DE FOMENTO PRODUCTIVO
MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
FONO: 043-2409955
Juan.ramirez@santabarbara.cl